¿Cómo pedir la tarjeta sanitaria?



Lectura Fácil

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 · CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 · REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
UE23 PRESIDENCIA ESPAÑOLA CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

¿Cómo pedir la tarjeta sanitaria?

Elaboración en lectura fácil y validación:
Centro Español de Accesibilidad Cognitiva
Fecha: Octubre 2023

EDITA:
CEACOG. Centro Español de Accesibilidad Cognitiva 2023
Calle Teruel 26. Local 2A.
Código postal 28020. Madrid
info@ceacog.es
www.ceacog.es

Diseño: Bitnik



© Logo Europeo de Lectura Fácil: Inclusion Europe.
Más información en www.easy-to-read.eu

Índice

Página

- **¿Qué es la tarjeta sanitaria?** 4
- **¿Qué personas tienen derecho a tener la tarjeta sanitaria?** 5
- **¿Qué pasos debes seguir para pedir tu tarjeta sanitaria?** 6
- **¿Qué pasos debes seguir para pedir la tarjeta sanitaria para tus beneficiarios?** 11

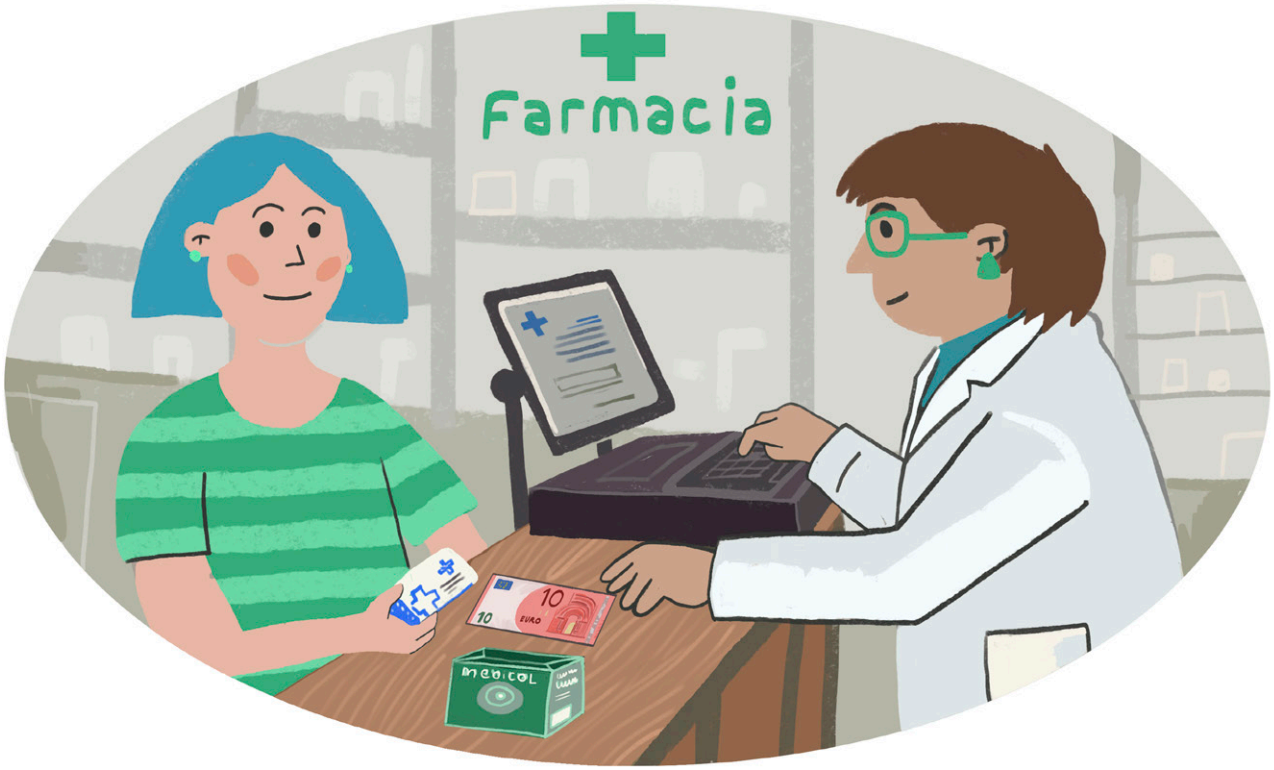
¿Qué es la tarjeta sanitaria?

La tarjeta sanitaria española
es un documento que tienes que presentar
para pedir cita médica
en los centros sanitarios y hospitales públicos.

La tarjeta sanitaria te da derecho
a ir a los centros sanitarios y hospitales públicos de España
sin pagar dinero.

También necesitas la tarjeta sanitaria
para comprar en la farmacia
las medicinas que te receta tu médico o médica.

Para pedir tu tarjeta sanitaria
tienes que ir al centro médico que esté más cerca de tu casa.



¿Qué personas tienen derecho a tener la tarjeta sanitaria?

Las personas que tienen derecho
a tener la tarjeta sanitaria española son:

- Todas las personas españolas.
- Las personas extranjeras
 que tienen permiso para vivir en España.

Algunas personas
pueden ir al médico gratis en España
pero no tienen derecho a tener la tarjeta sanitaria.

Por ejemplo:
Las personas extranjeras
que llevan más de 90 días en España
pero sin permiso para vivir en España
no tienen derecho a la tarjeta sanitaria.

En algunos casos estas personas
tienen asistencia sanitaria gratis en España.

¿Qué pasos debes seguir para pedir tu tarjeta sanitaria?

Para pedir la tarjeta sanitaria
tienes que seguir los siguientes pasos:

1 Pide el documento de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria en una oficina del INSS.

El INSS es el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El documento de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria
es un documento que demuestra que tú tienes derecho
a la asistencia sanitaria en España.

Si trabajas, cobras una pensión
o una ayuda de la Seguridad Social
no necesitas pedir este documento en el INSS
para solicitar la tarjeta sanitaria.



Para pedir el documento
de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria
tienes que presentar:

- Si eres español tienes que presentar tu DNI.

- Si eres de Noruega, Islandia, Liechtenstein o Suiza
 tienes que presentar
 tu inscripción del Registro Central de Extranjeros
 y tu pasaporte o documento de identidad.

 También tienes que entregar
 un certificado de la Seguridad Social
 o del Servicio Sanitario de tu país.
 En este certificado, tu país debe explicar
 que no tiene la obligación de pagarte
 la atención sanitaria en España.

- Si eres de un país de la Unión Europea
 tienes que presentar
 tu inscripción del Registro Central de Extranjeros
 y tu pasaporte o documento de identidad.

 También tienes que entregar
 un certificado de la Seguridad Social
 o del Servicio Sanitario de tu país.
 En este certificado, tu país debe explicar
 que no tiene la obligación de pagarte
 la atención sanitaria en España.

Para pedir el documento
de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria
tienes que presentar:

- Si eres de Andorra, Marruecos, o Túnez
 tienes que presentar
 tu pasaporte y tu TIE.
 La TIE es la tarjeta de identidad de extranjero.
 Puedes presentar tu permiso de residencia
 si no presentas el TIE.

 También tienes que entregar
 un certificado de la Seguridad Social
 o del Servicio Sanitario de tu país.
 En este certificado, tu país debe explicar
 que no tiene la obligación de pagarte
 la atención sanitaria en España.

- Si eres de Brasil, Chile o Perú
 tienes que presentar
 tu pasaporte y tu TIE.
 Puedes presentar tu permiso de residencia
 si no presentas el TIE.

 También tienes que entregar
 un certificado de la Seguridad Social
 o del Servicio Sanitario de tu país.
 En este certificado, tu país debe explicar
 que no tiene la obligación de pagarte
 la atención sanitaria en España.

- Si eres de cualquier otro país
 tienes que presentar
 tu pasaporte y tu TIE o tu permiso de residencia.

2 Pide un certificado de empadronamiento en el ayuntamiento de tu pueblo o ciudad.

Necesitas el certificado de empadronamiento para demostrar que vives en una ciudad o un pueblo de España.



3 Pide tu tarjeta sanitara en el centro médico que está más cerca de tu casa.

En el centro médico tienes que entregar:

- Tu certificado de empadronamiento.
- Tu documento de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.

Si trabajas, cobras una pensión
o una ayuda de la Seguridad Social
no necesitas presentar en tu centro médico
el documento del derecho a la asistencia sanitaria.



¿Qué pasos debes seguir para pedir la tarjeta sanitaria para tus beneficiarios?

Las personas beneficiarias de tu tarjeta sanitaria
son las personas que viven contigo y dependen de ti
porque no trabajan.

Cuando pides tu tarjeta sanitaria
tú eres el titular de tu tarjeta sanitaria.
Las personas beneficiarias de tu tarjeta
tienen derecho a recibir asistencia sanitaria.

Tus beneficiarios tienen derecho a tener una tarjeta sanitaria
pero con el mismo número que tu tarjeta.

Las personas beneficiarias de tu tarjeta pueden ser:

- Tu marido o tu mujer.
- Tu pareja de hecho.
- Tus hijos e hijas de más de 26 años
 con discapacidad de más del 65 por ciento.
- Los hijos e hijas de tu marido,
 de tu mujer o de tu pareja de hecho
 que tienen más de 26 años
 y discapacidad de más del 65 por ciento.
- Tus hijos e hijas sin discapacidad de 26 años o menos
- Los hijos e hijas sin discapacidad de 26 años o menos
 de tu marido, de tu mujer o de tu pareja de hecho.

- Tus nietas y nietos de más de 26 años
 y con discapacidad de más del 65 por ciento.

- Los nietos y nietas de tu marido,
 de tu mujer o de tu pareja de hecho
 que tienen más de 26 años
 y discapacidad de más del 65 por ciento.

- Tus nietas y nietos de 26 años o menos.

- Los nietos y nietas de 26 años o menos
 de tu marido, de tu mujer o de tu pareja de hecho.

- Tus hermanos y hermanas de más de 26 años
 y con discapacidad de más del 65 por ciento.

- Tus hermanos y hermanas de 26 años o menos.

- Personas de menos de 18 años que tú cuidas.

- Las personas de menos de 18 años
 que cuida tu marido, tu mujer o tu pareja de hecho.

- Personas con discapacidad de 18 años o más
 que tú cuidas.

- Personas con discapacidad de 18 años o más
 que cuida tu marido, tu mujer o tu pareja de hecho.

- Tu exmarido o tu exmujer
 si tienes que pagarle una pensión.

Para pedir la tarjeta sanitaria para tus beneficiarios
tienes que seguir los siguientes pasos:

1 Dar de alta a tu beneficiario o beneficiaria en la oficina del INSS

Dar de alta a tu beneficiario o beneficiaria
significa pedir asistencia sanitaria para esa persona
con tu número de tarjeta sanitaria.
Así, el beneficiario o beneficiaria
tiene derecho a asistencia sanitaria
y a tener una tarjeta sanitaria.

Puedes pedir la asistencia sanitaria para tus beneficiarios
el mismo día que vas al INSS a pedir el documento
de reconocimiento de tu derecho a asistencia sanitaria.

También puedes pedir
la asistencia sanitaria para tus beneficiarios
en cualquier momento.

En el INSS te van a dar un justificante
del derecho a la asistencia sanitaria de tus beneficiarios.

Tienes que dar de alta a tus beneficiaros
en el Instituto Social de la Marina y no en el INSS
si tienes un trabajo relacionado con el mar.
Por ejemplo, si trabajas en un barco
o en una empresa pesquera.



Para dar de alta a una persona beneficiaria
tienes que ir al INSS y presentar los siguientes documentos:

- El documento de identidad de la persona beneficiaria.

- El documento que demuestra tu relación
 con la persona beneficiaria.
 Por ejemplo, si la persona beneficiaria es tu hermano o tu hijo
 debes presentar el libro de familia.

- Si la persona beneficiaria es de la Unión Europea
 o de Noruega, Islandia, Liechtenstein o Suiza
 tienes que presentar
 su inscripción del Registro Central de Extranjeros.

- Si la persona beneficiaria es extranjera
 de cualquier otro país
 tienes que presentar su TIE y su permiso de residencia.

- Si la persona beneficiaria tiene discapacidad
 tienes que presentar su certificado de discapacidad.

- Si la persona beneficiaria es una persona que tú cuidas
 tienes que presentar el documento que lo demuestre.
 Por ejemplo, tú puedes ser tutor o tutora
 de tu sobrino menor de edad
 porque no tiene familia.
 En este caso, tienes que presentar el documento legal
 que pone que tú eres su tutor o tutora.

2 Pide un certificado de empadronamiento de la persona beneficiaria en el ayuntamiento de tu pueblo o de tu ciudad.

La persona beneficiaria de tu asistencia sanitaria
tiene que vivir contigo y depender de ti.

Para pedir la tarjeta sanitaria de una persona beneficiaria
necesitas tener un certificado de empadronamiento
que ponga que la persona beneficiaria vive contigo.



3 Pide en el centro médico que está más cerca de tu casa la tarjeta sanitaria de tus beneficiarios.

En el centro médico tienes que entregar:

- El certificado de empadronamiento que ponga que la persona beneficiaria vive contigo.
- El justificante del derecho de la asistencia sanitaria de la persona beneficiaria.

